

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de JUNIO de 1997.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5 y,
CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación al pedido formulado en los presentes actuados, el criterio sentado en la Resolución N° 1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77") a cuyos considerandos cabe remitirse por razones de brevedad.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de junio y hasta el 31 de octubre del corriente año, a la oficial mayor (secretaria privada) del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, señorita Viviana Mabel Sánchez, en virtud de lo normado en el artículo 11° del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Procurador General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS